Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 010 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 44/12 PARA LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA PETROPAR".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 26 de diciembre de 2012, constituido por Resolución PRE Nº 1288/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, de la presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/12 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para PETROPAR"; el Memorándum UOC Nº 481/2012 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 27 de diciembre de 2012; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 03 de diciembre de 2012, presentaron ofertas las empresas ELECTRICIDAD YACYRETA de Gabriel Sanchez, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga, TECNOBUSINESS S.A. y SAMBARIE S.R.L.

Que, el Comité de Evaluación ha verificado los documentos legales, técnicos, financieros y económicos referentes a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 44/12, para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para PETROPAR", y recomienda adjudicar por un monto total de G. 144.194.700 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos), a las siguientes empresas:

- PEREZ RAMITEZ & CIA S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto mínimo de G. 62.558.100 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 125.116.200 (Guaraníes ciento veinte y cinco millones ciento diez y seis mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., el ítem 7, por un monto total de G. 3.250.500 (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga, los ítems 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un monto total de G. 15.828.000 (Guaraníes quince millones ochocientos veinte y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, la validez de la contratación, en cuanto a los compromisos para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2013, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto de PETROPAR para dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria por Ley de la Nación será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2012 de PETROPAR, con el número 236.397.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1272/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA

Documento PDF Trial www.pdfwizard.com

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 010 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 44/12 para la "Adquisición de Acondicionadores de Aire para PETROPAR", por un monto total de G. 144.194.700 (Guaraníes ciento cuarenta y cuatro millones ciento noventa y cuatro mil setecientos), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), a las siguientes empresas:

1. PEREZ RAMITEZ & CIA S.A., los ítems 1, 2, 3, 4, 5 y 6, por un monto mínimo de G. 62.558.100 (Guaraníes sesenta y dos millones quinientos cincuenta y ocho mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 125.116.200 (Guaranies ciento veinte y cinco millones ciento diez y seis mil doscientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	40101701-002	Split Frio/Calor	unidad	4	8	unidad	1.518.000	12.144.000
2	40101701-002	Split Frio/Calor	unidad	6	12	unidad	2.102.100	25.225.200
3	40101701-002	Split Frio/Calor	unidad	6	12	unidad	3.041.500	36.498.000
4	40101701-002	Split Frio solo	unidad	2	4	unidad	3.041.500	12.166.000
5	40101701-002	Split Frio/Calor	unidad	2	4	unidad	5.940.000	23.760.000
6	40101701-002	Split Frio/Calor	unidad	1	2	unidad	7.661.500	15.323.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO								125.116.200

2. PEREZ RAMIREZ & CIA S.A., el ítem 7, por un monto total de G. 3.250.500 (Guaraníes tres millones doscientos cincuenta mil quinientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	40101701-002	AA tipo split de 24000 BTU	unidad	1	unidad	3.250.500	3.250.500
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							3.250.500

3. SMAR CONSULTORIA de Stella Maris Azuaga, los items 8, 9, 10, 11, 12 y 13, por un monto total de G. 15.828.000 (Guaraníes quince millones ochocientos veinte y ocho mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

DocuSign PDF Trial
www.pdfwizard.com

Petropar
Adelante

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 010 /13

Asunción, 03 de enero de 2013

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
8	40101701-001	AA tipo ventana o split de 12000 BTU	unidad	1	unidad	1.832.000	1.832.000
9	40101701-001	AA tipo ventana o split de 12000 BTU	unidad	1	unidad	1.832.000	1.832.000
10	40101701-001	AA tipo ventana de 8000 BTU	unidad	2	unidad	1.832.000	3.664.000
11	40101701-002	AA tipo Split de 12000 BTU	unidad	1	unidad	1.700.000	1.700.000
12	40101701-002	AA tipo Split de 12000 BTU	unidad	2	unidad	1.700.000	3.400.000
13	40101701-002	AA tipo Split de 12000 BTU	unidad	2	unidad	1.700.000	3.400.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							**15.828.000**

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración de los Contratos.

Art. 3º.- Designar como encargada de administrar el Contrato con respecto a los ítems 1 al 6 a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, y con respecto a los ítems 7 al 13 a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 541 "Adquisición de muebles y enseres".

Art. 6º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Documento PDF Trial
www.pdfvizard.com

Es fotoco[illegible] en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ [illegible]